



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 31515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1990
M.U.G. 20190922193

Año de la Universalización de la Salud

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 023-2020-MDMCH/A

Miguel Checa, 13 de enero 2020.

VISTO; en la Alcaldía la solicitud del Abog. Omar Alexis Pasapera Bautista, identificado con DNI N°44501927, y domiciliado en Calle Zarumilla N°336 - Asentamiento Humano "El Porvenir" -Bellavista - Sullana, expediente en M.P N°4997 de fecha 19-12-19, Inf.044-2019-CONTAB-MDMCH, el Informe N°0511-2019-GAF-J-RRHH-JVG/MDMCH, el Memorándum N° 949-2019- MDMCH-GM, Informe N°006-2020/MDMCH-OP y P, y el Proveído N°031-2020/MDMCH.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Registro N°4997, de fecha 19/12/2019, el Abog. Omar Alexis Pasapera Bautista, solicita se le otorgue el Beneficio de la Compensación por Tiempo de Servicios adjuntando a su solicitud los siguientes documentos:

- Resolución de Alcaldía N°021-2019-MDMCH/A Designación de Ases. Legal y Enc. de Procuraduría.
- Copia de Resolución de Alcaldía N°299-2019-MDMCH Designac. De Ases. Legal.
- Copia de DNI

Que, con Informe N°0511-2019-GAF-SGRRHH-JVG/MDMCH, de fecha 30-12-2019, el Jefe de de la Unidad de Recursos Humanos emite opinión técnica al respecto manifestando que el Abog. Omar Alexis Pasapera Bautista, solicita pago de Beneficios Sociales por designación en cargo de confianza por 09 Meses y 28 días desempeñados en calidad de Jefe de Oficina de Asesoría Legal, del 03 del mes de enero al 31 del mes de octubre de 2019.

Que, el artículo 54 Literal c) del Decreto Legislativo N°276, modificado por la Ley N°25244 en el Régimen de la Carrera Administrativa, el beneficio de la CTS, corresponda ser otorgada a los Funcionarios y Servidores Públicos y de acuerdo a la referida disposición para el cálculo de la CTS debe utilizarse como base de referencia la Remuneración Principal.

Que, de acuerdo a la normatividad vigente se ha optado para la liquidación de sus beneficios sociales para efecto de la Compensación por Tiempo de Servicios. Realizando el cálculo de dicha liquidación en el anexo de dicho informe, teniendo en cuenta el D.L N°276, modificado por Ley N°25244.

....////





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1990
M.D.C. 50169923133

....//// Viene de la Res. De Alc. N°023-2020-MDMCH/A

Que, el Asesor Contable externo de Contabilidad, emite opinión señalando que el cálculo del Tiempo de Servicios para efectos de liquidación se ha hecho por 09 meses y 28 días, teniendo como fecha de inicio de sus labores el 03 de enero de 2019, al 31 de octubre de 2019.

Que, el artículo 54° del Decreto Legislativo N°276, en su inciso c) modificado por el Artículo 1 de la Ley N°25244 publicada el 03-06-90.

Que, mediante informe el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos manifiesta que de acuerdo a la normatividad "la Compensación por Tiempo de Servicios se otorga al personal nombrado al momento del cese por el importe del 50% de su remuneración principal para los servidores con menos de 20 años de servicios o de una remuneración principal para los servidores con 20 a más años de servicios por cada año completo o fracción mayor de 6 meses y hasta por un máximo de 30 años de servicios. En caso de cese y posterior reingreso, la cantidad pagada surte efecto cancelatorio del tiempo de servicios anterior para este beneficio".

Que, con Informe N°006-2020/MDMCH-OP y P de fecha 08 de enero de 2020, el Jefe de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que visto los documentos anexados al Informe de la Jefatura de Recursos Humanos, el Informe N°511-2019-GAF-J-URRHH el Memorándum y el Proveído de Gerencia Municipal, informa que si se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender dicho servicio, por la fuente de financiamiento 07 FONCOMUN por la suma de S/.1,759.01, salvo mejor parecer.

Que, con proveído N°031-2019/MDMCH la Gerencia Municipal, autoriza se elabore el acto resolutivo teniendo en cuenta el Informe N°0511-2019-JAF-SGRRHH-JVG/MDMCH, donde alcanza el recalcular de Beneficios Sociales.

De conformidad a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20 de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Autorizar el pago de la liquidación por beneficios sociales al Abog. Omar Alexis Pasapera Bautista, por designación de cargo de confianza por 09 meses y 28 días desempeñados en calidad de jefe de la Oficina de Asesoría Legal del 03 de enero de 2019 hasta el 31 de octubre de 2019 y asignarle el pago S/.1,759.01 de acuerdo a disponibilidad económica y financiera, en virtud a la documentación presentada y debidamente sustentada, contando con las opiniones de las áreas técnicas correspondientes, siendo de la forma que se detalla:

....////



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
R.U.C. 20165923125

....//// Viene de la Res. Alc. N°023-2020-MDMCH/A

LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES

Nombres y Apellidos	Omar Alexis Pasapera Bautista
Documento de Identidad	DNI N° 44501927
Ocupación	Jefe de la Oficina de Asesoría Legal
Fecha de Ingreso	03-01-2019 (R.M N° 021-2019 MDMCH)
Motivo de Cese	R.A N°299-2019-MDMCH/A 30 oct.2019.
Tiempo de Labor para la Entidad	09 meses 28 días.
Régimen Pensionable	ONP - 19990
Remuneración al 03-01-2019	s/. 2,000.00
Remuneración al Cese 31-10-2019	s/. 2,000.00
Periodo Vacacional no Gozado	Periodo Vacacional, NO GOZADO
Régimen Laboral	D.L. 276, Modificaciones y su Reglamento

CALCULO DE COMPESACION VACACIONAL Y CTS

A) Vacaciones No Gozadas (Compensación Vacacional Art. 104 del D.L. 276)	Base Imponible	Importe Calculado	Sub Total	Total
Remuneración Computable;				
Vacaciones No Gozadas				
Por 01 año s/ 2,000/ 12x9	2,000.00	1,499.99		
Por 01 mes/28 días.	166.66	155.55		
SUB TOTAL			1,655.54	
*B) Compensación por Tiempo de Servicio Art. 54 literal c) d-Leg. 276 modificado Ley 25244				
Resolución de Alcaldía N° 278-2018- MDMCH 27/06/18	125.00			
09 meses 28 días: 03 de enero del 2019 Al 31 de octubre del 2019				
09 meses x 125.00	93.75			
28 días (10.41/30x 28 días	9.72			
Sub Total			103.47	
TOTAL MONTO BRUTO				1,759.01
(-) Retenciones de Ley				
13% S.N.P	1,655.54	(S/ 215.22	(s/. 215.22.33)	
TOTAL NETO A PAGAR				1,543.79
APORTE PATRONAL (ESSALUD 9%)	1,655.54			148.99

Artículo Segundo: Notificar la presente disposición a la parte interesada y a las áreas administrativas correspondientes para su cumplimiento. Comuníquese, Regístrese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
Olemar Mejías Jiménez
Olemar Mejías Jiménez
ALCALDE